

Cable Aereos
Sociedad Jumbun y Bertho

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CON ESTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.
Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACION:

Residencia Provincial de niños

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Par carecer del depósito definitivo ha sido cancelado el registro de espato flour, que con el nombre de "La Blanca", número 23.783, había solicitado D. Ramón Fernández Prida, vecino de Oviedo, en términos de Piedra Armada, parroquia de Proaza, concejo del mismo nombre.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 8 de agosto de 1934.

El Gobernador civil.

Fernando Blanco Santamaria

R. al núm. 2.107

ANUNCIO

D. Luis Sela y Sampil, como Consejero-Delegado de la Sociedad Quimica y Bertrand, solicita la construcción de un cable aéreo, con destino al transporte de los carbones procedentes de las minas "Guión", "Fortuna" y otras, que lleva en arriendo a la Sociedad Minera del Caudal y del Aller, sitas en términos de la Manigua, parroquia de La Rebollada, concejo de Mieres, y tendrá su estación de carga en el extremo de la trinchera abierta en el lugar citado y estación de descarga en inmediaciones del lavadero que se construirá en las proximidades del llamado arroyo de Ablaña.

La distancia horizontal de este cable entre los dos apoyos de las estaciones de carga y descarga, es de 200 metros, y su diferencia de nivel de 26 metros.

Se cruza con este cable sobre el camino vecinal de La Rebollada a Baiña, sobre la escombrera general llamada "Escombrerona", y vías de la Sociedad Fábrica de Mieres; sobre este cable pasará la línea de alta tensión de la Electra del Viesgo, y finalmente cruzará con el río Caudal; aguas abajo del llamado Puente del Macho, de la Fábrica de Mieres.

El proyecto estará en la Jefatura de Minas, durante el plazo de treinta días, a disposición del público.

Y en virtud de lo dispuesto en las reales ordenes de 29 de mayo de 1914 y 26 de mayo de 1917, que regulan la tramitación de estos expedientes, se anuncia al público para que en el plazo de treinta días pue-

dan hacer las reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Oviedo, 8 de agosto de 1934.

El Gobernador,

Fernando Blanco Santamaria

R. al núm. 2.106

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

Instituto Local de 2.^a Enseñanza de Cangas de Onís

CURSO 1933-34

CONVOCATORIA DE AGOSTO

De conformidad con las disposiciones vigentes, queda abierta la matrícula de ingreso en este Centro, durante todos los días laborables, a partir del día 15 hasta el 31 del mes en curso, de diez a una de la mañana, con sujeción de las normas siguientes:

Solicitarán su matrícula mediante instancia dirigida al Director, en papel de 1,50 pesetas, escrita de su puño y letra, acompañada del certificado de revacuación, expedido en papel del Colegio de Médicos, y partida de nacimiento (legalizada si no hubiera nacido en la provincia).

Abonarán: 5 pesetas en papel de pagos al Estado; 2'50 en metálico, y dos móviles de 25 céntimos.

Cangas de Onís, 10 de agosto de 1934.—El Secretario accidental, José Lozano.—Visto bueno, El Director accidental, Ramón Crespo.

R. al núm. 2.105

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con riego de emulsión asfáltica de las carreteras de Ribadesella a Caneiro, kilómetros 71,800 al 75 y 89,600 al 93,100; Lugones a Avilés, kilómetros, 2 al 6,500; Grado a Luanco, kilómetros 28,100 al 30,500 y Piles al Infanzón, kilómetros 4 al 6,200, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor D. José Sirgo Miguel, domiciliado

en Gijón, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y los plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 46.609,50 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 61.057 pesetas y la fianza definitiva de 6.851,07 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 9 de agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María G. del Valle.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con riego de emulsión asfáltica de la carretera de Cangas de Onís a Panes, kilómetros 26 al 28 y 31,500 al 35,292, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor "Bilbaina de Firms Especiales", que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y los plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 39.149 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.114,53 pesetas, y la fianza definitiva de 4.592,33 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 9 de agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, José María G. del Valle.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de segundo riego de emulsión de betún asfáltica de la carretera de Langreo a Gijón, kilómetros: 1 al 10, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor D. Valentín F. Cueto, domiciliado en Bárcena de Pie de Concham, provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y los plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata,

por la cantidad de 21.000 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 25.367,16 pesetas, y la fianza definitiva de 2.301,29 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 9 de agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María G. del Valle.

COMISION GERTORA PROVINCIAL

Sesión de 6 de julio de 1934

Presidencia del Sr. D. Valentín Alvarez

Abierta la sesión, a las once, bajo la presidencia del señor Alvarez, Vicepresidente, y con asistencia de los señores González Peña, García Fernández, García del Valle, González Fernández y Osorio y del Secretario de la Corporación don Pedro Mantilla Marín, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista la cuenta de 6.500 pesetas, que remite el Arquitecto provincial, importe del suministro de cincuenta camas de hierro con destino al Hospital Psiquiátrico y encargadas al Taller colectivo "Adelante", se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos, para su abono, con cargo a la consignación para utensilios y mobiliario del expresado Hospital.

Se acordó aprobar la cuenta que rinde el Arquitecto provincial, de ciento sesenta y ocho pesetas, importe de las estancias del obrero Victoriano F. Peña, en el Sanatorio Marítimo de Cardas, en obras de conservación allí realizadas, durante veintiocho días, y pasarla a la Ordenación de Pagos, para su abono, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo VIII, artículo 3.º, partida quinta, del vigente presupuesto.

Igualmente, se acordó aprobar la cuenta que el expresado Arquitecto remite, importante 1.092,45 pesetas, por gastos habidos en las obras de reparación y conservación de la Casa Caridad de San Lázaro, durante los meses de enero a junio, ambos inclusive, y pasarla a la Ordenación de Pagos, para su abono, con cargo

a la consignación correspondiente del presupuesto.

Dada cuenta de una comunicación del Oficial encargado de la administración de la Casa de Caridad de San Lázaro, manifestando que algunos de los asilados en el Establecimiento tienen necesidad de hacer uso de aguas medicinales y solicitando a tal efecto la expedición de un libramiento por 240 pesetas; se acordó, según se interesa, expedir el mencionado libramiento con cargo a la consignación del Capítulo V, artículo 3.º, del presupuesto especial del Asilo, a favor del expresado Oficial, debiendo rendir en su día la oportuna cuenta justificada.

Se acordó aprobar la cuenta de gastos de locomoción ocasionados por el obrero de esta Corporación don Victoriano F. Peña, en viajes a Candás para inspeccionar las obras de conservación y reparación que se realizaron en aquel Sanatorio, importante 68,10 pesetas y pasarla a la Ordenación de Pagos, para su abono, con cargo a la partida sexta, del artículo 8.º, Capítulo VIII, del vigente presupuesto.

Vista la comunicación del Arquitecto provincial, solicitando se le autorice para encargar a la "Unión Industrial", la reparación de una de las calderas del lavadero mecánico de la Residencia provincial de niños, por cantidad de 556 pesetas, se acordó conceder la autorización solicitada; que se abone el importe de la reparación con cargo a las 2.000 pesetas consignadas en el Capítulo X, artículo 1.º, del presupuesto del Asilo para adquisición y reparación de calderas y cocinas y que se rinda en su día la oportuna cuenta justificada.

Se acordó aprobar las cuentas que remiten los Tribunales tutelares de menores, de Madrid y San Sebastián, que importan, respectivamente, 75,75 pesetas, y 15,50 pesetas, por estancias causadas por menores de esta provincia en Establecimientos dependientes de aquellos Tribunales, y pasarlás a la Ordenación de Pagos, para su abono, con cargo a la consignación correspondiente del vigente presupuesto provincial.

Se acordó conceder el beneficio de pobreza a los efectos del pago de estancias en el Hospital provincial, a don Emilio Alvarez, vecino del concejo de Cangas del Narcea, por las que cause su hija Constuelo y a don Enrique Rivero, por las que ocasiona su hijo Amador Rivero Traviezas.

Hallándose dispuestas las cédulas personales del ejercicio de 1933, correspondientes a los Ayuntamientos de Gijón, Caso, Teverga, Avilés, Castrillón, Illas, Langreo y Siero se acordó interesar de éstos designen persona debidamente autorizada para recoger en esta Diputación las expresadas cédulas.

Abrir en dichos concejos el periodo voluntario de recaudación del impuesto por espacio de cuatro meses en Gijón y dos en el resto de los Ayuntamientos, a partir del día quince del actual, y que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de los contribuyentes en general.

Se acordó aprobar la factura de don Bonifacio Martín, 1.225 pesetas, importe de la encuadernación del Padrón de Cédulas personales del

Ayuntamiento de Oviedo, en treinta y cinco tomos, y pasarla a la Ordenación de Pagos, para su abono, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Accediendo a lo solicitado por las respectivas Alcaldías, se acordó ampliar el plazo para la recaudación del impuesto de Cédulas personales en su periodo voluntario, en los Ayuntamientos de Cabranes, Ponga, Allande e Illano, hasta el día 30 del corriente.

Habiendo transcurrido, con exceso el plazo señalado para la recaudación del Impuesto de Cédulas personales, en su periodo voluntario del ejercicio de 1933, correspondientes a los Ayuntamientos de Onís, Taramundi, Villayón, Degaña, Riosa, Grandas de Salime, Villanueva de Oscos, San Martín de Oscos, Bimene y Morcín, se acordó declarar cerrado en dichos concejos el expresado periodo y abrir el ejecutivo.

Ordenar a aquellos Ayuntamientos remitan en el término del tercer día, la oportuna liquidación acompañada de la relación de morosos por duplicado y que inmediatamente ingresen en Arcas provinciales la cantidad recaudada que resulte a favor de esta Diputación.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó esimir a reclamación internista contra la clasificación de su cédula personal correspondiente al ejercicio de 1933, por don José María Sánchez del Valado, vecino de Gijón.

En atención a las circunstancias del caso, se acordó estimar la instancia de D. José María Rocas González, vecino de Sama de Langreo, reclamando contra el procedimiento de apremio que se le sigue por falta de pago de la cédula personal correspondiente al ejercicio de 1932.

Se acordó aprobar la factura que presenta el Director de la Sociedad Popular Ovetense, de 25,13 pesetas, importe del suministro de energía eléctrica al Palacio provincial, durante el pasado mes de junio, y pasarla a la Ordenación de Pagos, para su abono, con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto provincial.

Asimismo, se acordó aprobar la cuenta que presenta el Procurador de los Tribunales José León M. Sánchez, de 462,80 pesetas, importe de los suplidos y derechos devengados representando a la Excm. Diputación en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Desiderio González de la Vega contra acuerdo de 30 de diciembre de 1932 modificando las plantillas y sueldos de los funcionarios administrativos, y pasarla a la Ordenación de Pagos, para su abono, con cargo a la consignación figurada para pago de gastos judiciales en el vigente presupuesto.

Igualmente se acordó aprobar el recibo que presenta la Compañía, "La Unión y el Fénix Español", importante 150,65 pesetas, por el seguro contratado en la póliza número 37.077 del Palacio de la Diputación, y por el tiempo comprendido entre 14 de junio del corriente año a igual fecha del próximo, y pasarlo a la Ordenación de Pagos, para que por su importe se expida el correspondiente libramiento a favor del Conserje

del Palacio provincial, para su abono al interesado.

Accediendo a lo interesado por don Miguel Martínez Sánchez y don José F. Buelta, Oficiales de esta Diputación, y don Julio Huelga Alvarez, Practicante segundo del Hospital provincial, se acordó conceder a cada uno de ellos un mes de licencia, para atender al restablecimiento de su salud.

Vistas las relaciones que remite el Administrador general de Arbitrios provinciales, de las dietas devengadas y gastos de locomoción causados en el mes de abril del corriente año, por los empleados que expresa, se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para el abono de su total importe de 407,70 pesetas, al Administrador general de Arbitrios, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Se acordó aprobar la distribución de fondos que presenta la Intervención, para satisfacer las atenciones del actual mes de julio, que importan en junto un 1.056.368'42 pesetas, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vistas las cuentas que presenta el Oficial encargado del pago de jornales de la Vaquería provincial, que importa 5.000 pesetas, justificativas de la inversión del libramiento expedido a su favor por igual cantidad, se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos, para unirlas al libramiento expresado.

Se acordó aprobar la nómina que remite el Ingeniero Asesor de los servicios forestales de esta Diputación, de las dietas e indemnizaciones devengadas por el personal facultativo afecto a aquella dependencia durante el primer trimestre del corriente año, que importa 866'50 pesetas, y pasarlás a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Vista la cuenta justificada que remite el Administrador de la Residencia, de las cantidades satisfechas por pensiones, de lactancia, en el primer trimestre del corriente año, así como el presupuesto para el pago del segundo trimestre, se acordó que por el importe de este de 25.125 pesetas, se expida libramiento a justificar, a favor de dicho funcionario, y aprobar la mencionada cuenta de 25.530 pesetas, de cuya suma fueron satisfechas por pensiones y limosnas de lactancia, del primer trimestre, 23.879'22 pesetas, y que en su consecuencia se ingrese por el cuantitativo, las 1.650'78 pesetas que como saldo resulta a favor de la Diputación.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente, se acordó aumentar los pajes del establo en construcción en los terrenos de La Cadellada, lo que supondrá a juicio del Arquitecto, un aumento en las obras del nuevo establo, de 2.000 pesetas aproximadamente, cantidad inferior a la que se obtuvo de economía en la subasta para el repetido edificio.

Habiéndose sufrido un error al adoptarse el acuerdo de trece de abril último, sobre la subvención de 250 pesetas para asistir a los cursillos, prácticas de industrias lácteas, avicultura y apicultura, celebradas en Madrid, en el mes de mayo siguiente,

se acordó rectificarlo en el sentido de que la subvención citada, debe percibirla don José Fernández Artimé, (a nombre de quien debe extenderse el oportuno libramiento), y no a su padre don Marcelino Fernández, a quien por confusión se le había concedida en la resolución antes dictada.

Visto el expediente instruido al efecto, se acordó admitir en la Residencia provincial de Niños, hasta que cumpla la edad reglamentaria, a José Manuel Collado Vallejo, de Piloña, previo reconocimiento facultativo de la madre Luisa Collado Vallejo, a fin de comprobar su imposibilidad para el trabajo.

Accediendo a lo interesado por el pensionado de mérito en la sección de pintura D. Luis Pardo Díaz, se acordó quede en suspenso el disfrute de la pensión durante el tiempo que dure el trabajo que se halla realizando y a que se refiere en su instancia de once de junio próximo pasado y que se renaude tan pronto emprenda de nuevo su viaje de estudios.

Vista la instancia de D. Manuel Gonzalez Wes, solicitando una subvención, siquiera sea modesta, con destino a la exposición de Artistas asturianos que se ha de celebrar en el próximo mes de agosto en Avilés; se acordó conceder con tal objeto la cantidad de 250 pesetas, con cargo a la consignación figurada para gastos de representación de la Excelentísima Diputación en el vigente presupuesto.

Dada cuenta del expediente promovido por D.ª Luzgarda Peña García, se acordó reconocer el derecho de ésta a disfrutar la pensión vitalicia de 1.400 pesetas anuales, sin descuento, como viuda del Practicante D. Fermín A. Labrador, que empezará a percibir desde el día 17 de mayo último, siguiente al en que ocurrió el fallecimiento de dicho empleado.

De conformidad con lo propuesto por el Interventor de Fondos provinciales, se acordó encargar a don Wenceslao Nicieza, para hacer efectivo por la vía de apremio el importe de los créditos que tienen pendientes los Ayuntamientos morosos por el concepto de contingente provincial, moratoria y aportación forzosa.

Se acordó expedir un libramiento a justificar a favor del Arquitecto provincial, por 6.000 pesetas, con cargo a la consignación figurada en Resultados del vigente presupuesto, para conservación y reparación del Sanatorio Marítimo de Candás, correspondiente a la partida 8.ª del artículo 3.º, Capítulo VIII, del vigente presupuesto especial de la Residencia provincial de Niños.

Se acordó que la entrada de la comunicación de 29 de junio próximo pasado, del Presidente y Secretario de la Asociación de Médicos de Beneficencia provincial, referente a las órdenes del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, sobre tarifas mínimas para asistencia a los accidentes del trabajo.

De conformidad con lo propuesto por el Arquitecto provincial, se acordó adquirir un contador de agua marca Tavira, con destino al Sanatorio Marítimo de Candás, por su importe de 307,50 pesetas, incluida la instalación del mismo, autorizar a dicho Facultativo para la adquisición

de tal aparato e interesar del Ayuntamiento permita sea instalado en el expresado Establecimiento benéfico.

Con el fin de que se continúen las obras de elevación de un piso en la parte Norte de la Residencia provincial de Niños, se acordó expedir un libramiento a justificar a favor del Arquitecto provincial, por 5.000 pesetas, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Asimismo y a propuesta de aquel Facultativo, se acordó expedir libramiento a justificar a su favor por 5.000 pesetas, con cargo a la oportuna consignación del presupuesto, para continuar las obras de construcción de las viviendas del Capataz de la Vaquería de la Cadellada.

A propuesta del Interventor de Fondos se acordó aprobar la relación de gastos y dietas devengados por D. Francisco M. Duor con motivo de los servicios de inspección realizados en diferentes pueblos para averiguar la situación de algunas familias de dementes recluidos en el Hospital Psiquiátrico provincial, abonar las 252 60 pesetas que importan, con cargo al artículo 1.º del Capítulo V. del presupuesto, y disponer que en lo sucesivo, cuantos funcionarios realicen servicios que requieran invertir gastos por locomoción, sean los pectores de Cédulas, de Abitrios, etc., habrán de recibir a razón de treinta y cinco céntimos por kilómetro cuando la locomoción sea por carretera y doce céntimos el kilómetro cuando para el servicio se utilice el ferrocarril.

Accediendo a lo interesado por D.ª Dulce María Díez Luege, se acordó autorizarla para realizar prácticas en los Establecimientos de Beneficencia que interese, toda vez justifica reunir las circunstancias exigidas para estos casos.

Habiendo dejado en su día doña Encarnación Lapina, viuda de Cuervo, a disposición de la Diputación la casa y terrenos adquiridos para ampliación de los de La Cadellada con destino a dependencias del Hospital Psiquiátrico y justificado debidamente las causas que la impidieron desahuciarlos a los plenarios requerimientos; se acordó devolverle la fianza de 1000 pesetas que tenía depositada en la Caja provincial para responder de la obligación contraída al otorgar la escritura de venta de los inmuebles mencionados.

Vista la comunicación del Ingeniero Jefe del servicio Agrícola provincial, de 26 de junio próximo pasado, referente a la subvención de 200 pesetas que importan, aproximadamente, los gastos de locomoción y estancia en Vilafraña del Bierzo (León), durante los días 16 al 22 del corriente en que habrá de celebrarse el curso intensivo de viticultura y enología; se acordó conceder una subvención con el objeto y por la cantidad expresada, a Elias Rodríguez Peón, de Cangas del Narcea.

Cambiadas impresiones sobre el resultado de las gestiones realizadas por la Corporación en su reciente viaje a Madrid, con motivo de la proposición de Ley sobre la desgravación de los vinos, de tanta trascendencia para la Hacienda provincial, que no dudar contribuyeron al aplazamiento de la dis-

cusión de la misma en las Cortes, hasta la reanudación de sus sesiones en el próximo octubre; se acordó continuarlas con todo empeño para que no decaiga el entusiasmo puesto a contribución por esta Corporación y los Ayuntamientos de la provincia interesados en el asunto, a fin de obtener una solución favorable a sus pretensiones, e interesar de las Corporaciones provinciales y municipales de otras provincias afectadas por el mismo problema, para que de común acuerdo se renueven oportunamente las gestiones cerca de los Poderes públicos para que no prospere la referida proposición de Ley. Asimismo reconociendo la valiosa y entusiasta cooperación de D. Luis y D. Julio Flórez, que merced a su mediación se facilitaron a esta Comisión las entrevistas con el Presidente del Gobierno, Ministro de Hacienda y de determinados Jefes de Minorías parlamentarias, acompañando con toda solicitud a los comisionados, poniendo de manifiesto relevante interés por el éxito de sus gestiones en bien de Asturias; se acordó hacer constar expresivo voto de gracias a favor de dichos señores.

Se acordó aprobar la cuenta de los gastos originados por la Comisión que se trasladó a Madrid con el objeto a que se refiere el anterior acuerdo, en consonancia con lo resuelto en la sesión de 22 de junio, por su importe de pesetas 3.029,50 pesetas, y que con cargo a la consignación figurada para gastos de representación de la Excelentísima Diputación, se expi a libramiento por dicha suma a favor del Secretario de la Corporación.

En vista de las comunicaciones del Comandante Médico de la Clínica Militar de Oviedo y del Capitán Médico Vocal de la Junta de Clasificación y Revisión de esta capital, poniendo de manifiesto los servicios extraordinarios que con todo celo e interés desempeñó el Técnico Radiólogo D. José Ignacio Domínguez Gil, con motivo del reconocimiento y revisión de los moldes enviados a observación a dicho Establecimiento por la Junta de Clasificación; se acordó concederle la gratificación de mil pesetas que habrá de abonarsele con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto especial del expresado Establecimiento.

Ante la importancia de la Exposición o Certamen del Trabajo recientemente inaugurado en La Felguera, se acordó que además de la subvención de 3000 pesetas que para el mismo figuran consignadas en el vigente presupuesto, se destine igual cantidad en concepto de Resultado, figurada en el presupuesto último con igual fin, las que fueron invertidas.

Practicado el sorteo de las obligaciones del Empréstito a los efectos de la amortización, dió el siguiente resultado: número 301 al 310 inclusive; 841 al 850; 5.161 al 5.170; 7.131 al 7.140; 4.601 al 4.610; 411 al 420; 1.091 al 1.100; 5.011 al 5.020 inclusive.

Y se levantó la sesión siendo las catorce. El Secretario, Pedro Mantilla

Anuncio previo de subasta.

Esta Comisión Gestora provincial, en la sesión celebrada el día 20 de julio próximo pasado, acordó aprobar el proyecto de explanación y firme de los caminos vecinales de Oviedo a Escamplero, kilómetros 0,9 y Estación de San Claudio a la de Oviedo a Escamplero, kilómetro 1, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.712'50 pesetas, con arreglo a lo que se determinan en las disposiciones vigentes.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, que es de aplicación a los provinciales, con arreglo a lo que determina el Estatuto provincial, se anuncia al público, que el proyecto referente a dichas obras se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excelentísima Diputación, (Negociado de Fomento), a fin de que en el plazo de cinco días, puedan presentarse ante la Comisión provincial, las reclamaciones que se crean convenientes contra la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de cuantas se presenten.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 8 de agosto de 1934.— P. A. de la C. G. P., El Presidente A., Valentin Alvarez.—El Secretario, Rafael Clavaguera.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

D. Benito Suárez Casaprin, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero. Hago saber:

Que D. Antonio Mora Pascual, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de 120 hectáreas de la mina de pizarras bituminosas que se conocerá con el nombre de "Despi", sita en el paraje llamado Cuesta de Bodes, concejo de Parres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca cuatro de la mina "La Petrolifera", número 23.663, sita en La Cuesta de Bodes. Desde el punto de partida a la primera estaca Este, 48° 61' Norte, 400 metros, en Cuesta de Bodes; de 1.ª a 2.ª Norte, 48° 61' Oeste, 800 metros, en la Negra; de 2.ª a 3.ª Este, 48° 61' Norte, 1.500 metros, en prados de Valdeboite; de 3.ª a 4.ª Sur, 48° 61' Este, 800 metros, en la Viesca, y de 4.ª a 1.ª Oeste, 48° 61', Sur, 1.500 metros, en Cuesta de Bodes, cerrando de esta forma el perímetro. El Norte es el verdadero y la graduación centesimal.

Fué admitido este registro con el número 23.787.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Go-

bierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 9 de agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Benito Suárez Casaprin.

R. al núm. 2.110

ALCALDIAS

DE LANGREO

Anuncio

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras de montaje y refuerzo de un puente metálico sobre el río Nalón, para el servicio de la carretera de Villa a San Tirso, por el presupuesto de 34.360,20 pesetas, por acuerdo de la Corporación municipal, tomado en la sesión del día 4 del actual, se anuncia por segunda vez dicha subasta por el mismo presupuesto.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pago de las obras se hará por partes iguales, con cargo a los presupuestos del año actual y del ejercicio próximo de 1935.

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), más el sello municipal de dos, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitador, y a mismo se acompañará, por separado, cédula personal y recibo de haber efectuado el depósito de la fianza provisional en la Caja municipal, consistente en el 5 por 100 del presupuesto a que se elevará al 10 por 100 a la adjudicación definitiva.

Las demás condiciones hallarse de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo 8 de agosto de 1934.—Julio Ferrás.

R. al núm. 2.075

DE GRADO

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de mayo, por el Ayuntamiento 1934

Día 5

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas por diversos conceptos y se acuerda:

Aprobar la cuarta liquidación de obra ejecutada en la Casa Consistorial

Gestionar con el alcalde de barrio de Villamaria la rebaja del alquiler que solicita el dueño de la casa habitación para el señor maestro.

Contestar a la presidencia del Consejo provincial de primera enseñanza, que debido al estado económico del Municipio no le es posible contribuir a los gastos del viaje de maestros al extranjero

Pasa a informe de la alcaldía la petición de gratificación formulada por el oficial de quintas.

Pasa a informe del señor arquitecto municipal, instancia de Santiago Ordiales para construir una casa en la calle de Pablo Iglesias.

Autorizar a D. Amadeo Gonzalez

vecino de Berció, para construir una casa en terreno de su propiedad.

Autorizar a la alcaldía para que con toda urgencia proceda a la reparación del puente de Picalgallo.

Se levanta la sesión.

Día 12

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad del mes de abril último.

Autorizar a D. Manuel Miranda para reformar una casa de Moutas. Id. a Ramón Fernández para construir una casita de planta baja en las Murias.

Declarar prófugo, en virtud de expediente instruido, a Mario Fernández Fernández, número sesenta del actual reemplazo.

Declarar separado temporalmente del contingente, como comprendido en el caso primero del artículo 265, del Reglamento, al mozo José Manuel Huerta González, número 136, de 1932.

Conceder doce sacos de cemento para el vecindario de Villandas, para la terminación de las obras de construcción de un lavadero y dos abrevaderos en aquella parroquia.

Pasar a informe del Sr. Arquitecto Municipal oficio del contratista de la fuente de Peñaflor sobre terminación de la misma.

Autorizar a D. Santiago Ordiales para construir una casa en la calle de Pablo Iglesias.

Solicitar del Ministerio de Obras Públicas el encauzamiento de un reguero en Anzo, y del río Cubia entre los puntos de La Mata y de San Pelayo.

Designarse una comisión especial para que gestione con los propietarios la aportación tanto en terrenos como en metálico, con que contribuirán a los gastos de las anteriores obras.

Aprobar la liquidación de cuentas relativa al encargado del servicio de aguas D. Cesar Alvarez Menendez, conceder a este, según tiene solicitado, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria, dándose por revocado el acuerdo de 28 de abril último relativo a la reposición en el acuerdo de dicho empleado. Nombrar en propiedad a D. José Ramón García Coalla para desempeñar la plaza de encargado del servicio de aguas aneja a la administración de arbitrios.

Nombrar depositario, con la fianza ya constituida, en propiedad, a D. Diego García Vallín, vecino de esta villa.

Se levanta la sesión.

Día 19

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Quedar enterados de la donación de una sepultura en propiedad, hecha por D.ª Pilar Longoria a favor de doña Erundina del Rosal, en el cementerio de esta villa.

Conceder licencia hasta primero de julio para ampliación de estudios al médico interino de Salcedo y aceptar como sustituto de este al de esta villa D. Carlos Moreno Santos pero advirtiendo al primero que todos los gastos que origine esta sustitución serán de su cuenta.

Enterados de circular del Gobierno Civil recordatoria del decreto publicado en la Gaceta de 14 de abril último relativo a suspensiones y destituciones de funcionarios municipales.

Pasar a informe del señor Arquitecto municipal, instancia de D. Antonio M. Radio para construir un paso en la calle de Florez Estrada.

Pasar a informe del arquitecto y de la comisión de obras públicas instancia de vecinos de la calle de Pablo Iglesias solicitando obras de reparación en el pavimento de la misma.

Autorizar a la alcaldía para organizar el recibimiento a la llegada a esta villa de la sociedad El Fresno de Oviedo, el día de la feria llamada Flor segunda.

Autorizar a la alcaldía para que ordene la colocación de un remate de piedra en la puerta del cementerio de Villandas.

Contestar a instancia de Sandalio Alvarez, vecino de esta villa, que no existen cargos en este Ayuntamiento por estar todos cubiertos.

Desestimar instancia de Alfredo Díaz, vecino de esta villa, relativa a la ejecución de obras por su cuenta en el café Malecón, propiedad del Ayuntamiento, mediante rebaja de la renta correspondiente a seis meses.

Facultar a la alcaldía para que averigüe lo que haya de cierto sobre el aprovechamiento de un terreno existente entre la pantalla del nuevo mercado de ganado y el muro antiguo, a los efectos de su publicación por el Ayuntamiento.

Se levanta la sesión.

Día 26

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Quedar enterados del estado de trámite del expediente del vigilante Félix Flórez, que pende del fallo del Tribunal Supremo.

Aprobar las cuentas de la recaudación obtenida durante los meses de enero, febrero y marzo últimos, por el arbitrio sobre carnes y bebidas.

Que vuelva a informar el Sr. Arquitecto municipal, respecto a la venta de terreno en la Cuesta del Campo.

Recibir definitivamente las obras de construcción de una fuente en Villanueva sobre el río Cubia.

Cursar a la Diputación, con informe favorable, instancia de vecinos de Entre Los Ríos, solicitando obras de defensa contra los desbordes del reguero que por allí pasa.

Autorizar a D. Antonio M. Radio para construir una entrada de coche en la casa en que tiene instalada su clínica en Flórez Estrada.

Que no ha lugar a deliberar sobre la solicitud de D. Sandalio Alvarez, pidiendo la revocación del acuerdo por el que se nombra encargado del servicio del agua a D. José Ramón García, vecino de esta villa.

Nombrar birrendero en propiedad a D. Demetrio Arias, vecino de La Mata.

Que no procede acceder a la reposición solicitada por los párro-

cos de Sama, Gurullés, Villapañada, Castañedo, Cabruñana, Báscones, El Fresno, La Mata, Bayo y Santa María de Grado respecto a la incautación de los respectivos cementerios, manteniendo en todas sus partes el acuerdo de 21 de abril último.

Requerir al contratista de las obras de pavimentación de la calle de Pablo Iglesias para que rehaga las partes de la misma hechas deficientemente.

Se levanta la sesión.

Grado, 5 de junio de 1934.—El Secretario, Carlos Villamil de Silva.

Sesión de 23 de junio de 1934

Se aprobó el anterior extracto y se acordó su publicación en el BOLETIN OFICIAL y tabla de anuncios.—Por A. del A. Carlos Villamil de Silva.

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Oviedo, a seis de julio de mil novecientos treinta y cuatro. En los autos que sobre divorcio promovió en el Juzgado de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón el Procurador D. Ramón Díaz Piñera, en nombre de don Germán Conde Gil, casado, mayor de edad, jornalero y vecino de la citada villa, contra su esposa D.ª María Sotres Remis, mayor de edad, dedicada a sus labores domésticas, en ignorado paradero, en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal, sin que las demás se hubiesen personado ante esta Superioridad.

Fallamos:

Que debemos decretar y decretamos el divorcio de los cónyuges don Germán Conde Gil, y doña María Sotres Remis, con disolución del vínculo matrimonial por ellos contraído el día siete de noviembre de mil novecientos diez, por la causa duodécima del artículo tercero de la Ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, queden los hijos menores de edad habidos en el matrimonio en poder del padre don Germán Conde, y no hacemos expresa imposición de costas.

Cumplase con lo dispuesto en la mencionada Ley respecto a las anotaciones de esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia que se publicara en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de la notificación a la parte rebelde, lo pronunciamos, mandámos y firmamos. Severiano J. Pedreira.—Fausto García.—Jesús G. Obeso.—José Luis Pintado.—Enrique de No.

Fué publicada la anterior sentencia por el Magistrado Ponente don Fausto García, en el día de hoy, lo que certifico.

Oviedo, a seis de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notifica-

ción a los litigantes no comparecidos, que expido la presente en Oviedo, a siete de julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Angel A. Morán.

R. al núm. 2.085

JUZGADOS

DE OVIEDO.

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por don Carlos Rodríguez Ampedro Alvargonzález, contra los herederos desconocidos de don Luis Menéndez de Luarda, y otros, sobre pago de cuarenta mil pesetas, acordó el emplazamiento de dichos herederos, para que en el término de cinco días, por tratarse de un segundo y último llamamiento, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, a medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Antonio F. Giro.

R. al núm. 2.104

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

N. FERNANDEZ, Manuel, natural de La Fontanina, concejo de Bimenes, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado por el delito de hurto, en sumario que se le sigue con el número 79 del año actual; comparecerá en este Juzgado de Infiesto, en término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

2.111

SUAREZ SUAREZ, Generoso, hijo de Salvador y de Josef, natural de Folgueras, Ayuntamiento de Luarda, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, estatura un metro 600 milímetros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Juez instructor D. Tomás Vellido Pérez, del Batallón de Cazadores de Africa, número 1, en el término de treinta días, en Alcazarquivir.

2.097

Escuela Tip. de la Residencia provincial